



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores. Gerona-Madrid

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1933

ALGUNAS MUJERES, por D.^a Maria Luz Morales.—Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 20 ptas. (E enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de una peseta en sellos.)

LA EDUCACION MORAL Y CIVICA EN LA ESCUELA ACTUAL, por D. Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona.—Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

LA ESCUELA ACTIVA, por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados.—Ejemplar, 1,75 pesetas.

RIBERA Y ZURBARAN, por Jaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles.—Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores.—Ejemplar encuadernado, 3,75 pesetas.

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

LA SENDA, por D. J. Salvador Artiga.—Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el Magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, grado superior.—(Se publicará este libro a mediados de 1934).

BIOLOGIA, por D. Joaquín Pla Cargol.—Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

EJERCICIOS DE CONTABILIDAD, por Ricardo Girbau Estrada.

OBRAS RECIENTES

SEGUNDO LIBRO. (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (E enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correo).

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Docena de ejemplares, 17 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR.—Las Regiones de España.—Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso, 35×95 cm.—Precio en papel, 7,50 pesetas la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

COLECCION DE LAMINAS ELEMENTALES DE HISTORIA NATURAL.—Los animales en su ambiente.—Colección de 4 grandes láminas tamaño 100×73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes.—La colección en papel, 20 pesetas.

EDICION CASTELLANA DEL METODO DEGROLY.—Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

E enviaremos nuestros catalogos de Libros y de Material escolar, a los señores Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa-exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada.—Bordadores, 7, primero.

Dirigir toda la Correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado 3.—GERONA. —6 Oct.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

M A D R I D

Delegación provincial: Representantes en los
Miguel Fluiters, 43, segundo pueblos más importantes de
GUADALAJARA esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene:
CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10
por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS

CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas,
DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA
con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amorti-
zándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta,
disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION,
garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas
de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o
inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, ó
sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :- LA FINCA RUSTICA

EL CAPITAL SUSCRITO :- LA DOTE DE LOS HIJOS
Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento
o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Conclusiones de la Asamblea de la Confederación

Entre las aprobadas figuran las siguientes,
que pasan a constituir conclusiones y acuerdos
de esta Asamblea para que gestione la Ejecuti-
va, como todo lo anterior, en el momento más
oportuno y por los medios que considere pueden
conducirle más rápidamente al triunfo:

1.^a Que se nombre Presidente Honorario a
D. Pedro Riera Vidal, nuestro gran bienhechor,
y que se le regale el Título correspondiente por
suscripción entre los delegados y admiradores
de este camarada ilustre.

Lafuente es encargado de la recaudación.

2.^a Que los Maestros del segundo Escalafón
con oposiciones aprobadas sean colocados en el
primero con arreglo a lo dispuesto en las órde-
nes de 5 de septiembre y 29 de diciembre de
1930.

3.^a Que los Maestros del segundo Escalafón

que han realizado favorablemente los cursillos
y las pruebas pasen inmediatamente al primero
a continuación de los opositores del año 1928,
pudiendo tomar parte con plenitud de derechos
en el concurso extraordinario que se proyecta
por la superioridad.

4.^a Que a los Maestros del segundo Escala-
fón que pasen al primero, como siempre ha su-
cedido, se les tenga en cuenta los servicios en
la misma localidad desde la fecha de su pose-
cuando sea este el requisito preferente en los
concursos de traslado.

5.^a Que las pruebas a que se hayan de so-
meter los Maestros del segundo Escalafón, para
pasar al primero, duren solo tres meses conse-
cutivos, suprimiendo la final para los compañe-
ros que tengan veinte años de servicios o cuen-
ten más de sesenta años de edad.

6.^a Que todas las plazas de nueva creación
y las que se precisen para sustituir a las órde-
nes religiosas, se anuncien al concurso general
de traslado, y que sean dos los concursos que se
tramiten durante el año.

7.^a Que en los concursos generales de tras-
lado no tengan preferencia alguna los Maestros
excedentes, los cuales habrán de someterse a
las normas y condiciones que para todos rijan.

8.^a Que en todo concurso de traslado exista
uno previo entre los Maestros de la localidad,
quedando las resultas para el concurso general.

9.^a Que sean cuatro los grupos de vacantes
para el concurso de traslado y proporcional-
mente al número de Maestros que en cada uno
figuren.

10. Que la primera preferencia para los con-
cursos de traslado sean los años de servicios
prestados en la Escuela desde la cual se solicite.

11. Que los Maestros del segundo Escalafón,
mientras existan, pueden solicitar preferente-
mente Escuelas situadas en poblaciones menores
de mil habitantes.

12. Que en el concurso extraordinario que
se anuncia tengan derecho los Maestros consor-
tes a elegir Escuela determinada en la localidad
donde puedan concurrir al corresponderles
plaza.

13. Que la gratificación por las clases de
adultos no sea inferior a quinientas pesetas,
conservando su carácter voluntario para darlas.

14. Que los Maestros nacionales estén exen-
tos de impuestos municipales y, en caso contra-
rio, que solo abonen el medio por ciento de su
haber efectivo.

15. Que la Ejecutiva, con un amplio voto de confianza, estudie detenidamente el Decreto sobre incompatibilidades y en vista de ello, pida su derogación o las modificaciones que beneficien al Maestro sin perjuicio de otro.

16. Que tenga plena efectividad el Certificado de Cultura para el ingreso en fábricas, talleres y centros de enseñanza.

17. Que no se admita la pretensión de los llamados Maestros laicos, debiendo someterse para su ingreso en el Escalafón del Magisterio a las normas generales establecidas en las leyes vigentes, sin motes ni calificativos de ninguna índole.

18. Que se forme un cuerpo de auxiliares con los Maestros interinos que tengan tres años de servicios para los casos de ausencia, enfermedad, etc., de los propietarios, y que se les conceda en los cursillos para el ingreso en el Magisterio cinco puntos por cada año de servicios.

19. Que haya un habilitado, Maestro en ejercicio, por cada provincia, elegido libremente por los compañeros de la misma, avalando el Estado su gestión hasta que los haberes lleguen a los interesados respectivos, percibiendo como gratificación el 0,25 por 100 de premio.

20. Que, considerando el Frente Único disuelto, la Confederación reclame, por medio de su Ejecutiva, la parte que le corresponda de los fondos que existan en la caja del mismo.

21. Que, sin perjuicio de las mejoras económicas acordadas por esta Asamblea, en lo que se refiere a la equiparación con los demás funcionarios del Estado, la Confederación mantenga su principio ideológico de que el mejor medio o sistema de ascensos es el de quinquenios.

22. Que se consideren ratificados cuantos acuerdos y conclusiones de asambleas anteriores no se opongan a lo propuesto en la presente y no hayan sido aún convertidos en realidad; y

23. Que se comuniquen de oficio un voto de gracias a cuantos elementos ajenos a nuestra entidad han contribuido de una u otra forma al mayor éxito de esta Asamblea, rogando a la prensa política y profesional se haga eco en sus columnas de todo lo que antecede.

Maestros del 2.º Escalafón. Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

SECCION OFICIAL

Orden Ministerial de 5 de Septiembre, creando 65 plazas de Inspectores.

La Inspección de Primera enseñanza, según la orientación establecida por el Decreto de 2 de Diciembre de 1932, debe tener como misión fundamental la reforma de la Escuela nacional, mediante el perfeccionamiento de la labor de los Maestros y la incorporación del medio social a los intereses de la cultura. Para que pueda cumplir esa función trascendental es indispensable un número de Inspectores suficientes, para que las Escuelas puedan ser frecuente y detenidamente visitadas. Entendiéndolo así el Gobierno de la República, ha aumentado considerablemente las plazas de Inspectores primarios, siguiendo el ritmo de creación de nuevas Escuelas nacionales. Y conforme con este criterio, que responde a un concepto de la misión del Estado en la obra de la cultura del pueblo, en el presupuesto del año actual figuran nuevas plazas de Inspectores profesionales, en proporción al de Escuelas ya creadas y que han de crearse.

Por lo cual, es indispensable adoptar, desde ahora, las resoluciones precisas para que pueda cumplirse ese imperativo legal.

Fundándose en estas razones, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º En cumplimiento de la autorización concedida en la vigente ley de Presupuestos, se crean 65 plazas de Inspectores de Primera enseñanza; siete que deberán cubrir las que existen sin dotación en la actual plantilla de dicho Cuerpo, y 58 de nueva creación, que se distribuirán en las distintas provincias.

2.º En la distribución, teniendo en cuenta el número de Escuelas creadas últimamente y las que han de crearse en el actual ejercicio, será la siguiente:

Alava, una; Alicante, dos; Almería, dos; Badajoz, una; Baleares, dos; Barcelona, cuatro; Cáceres, una; Cádiz, dos; Castellón, una; Córdoba, dos; Coruña, dos; Gerona, una; Granada, una; Huesca, una; Jaén, una; León, una; Las Palmas, una; Lérida, dos; Lugo, dos; Madrid, cuatro; Murcia, dos; Málaga, una; Navarra, una; Orense, dos; Oviedo, tres; Pontevedra, dos; Salamanca, una; Santa Cruz de Tenerife, una; Santander, dos; Sevilla, dos; Toledo, una; Tarragona, una; Valencia, tres; Vizcaya, una, y Zaragoza, una.

3.º La totalidad de dichas plazas, excepto las de Madrid y Barcelona, serán anunciadas, conforme

dispone el artículo 37 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932, a concurso de traslado entre Inspectores e Inspectoras profesionales. Las resultas de dicho concurso y las plazas que queden desiertas se anunciarán a nuevo concurso en las mismas condiciones que el primero.

4.º Las resultas y desiertas de este concurso se han de proveer por oposición.

A este fin, y en cumplimiento del artículo 40 del Decreto citado, se convocará en turno de oposición a los alumnos y alumnas de la suprimida Escuela Superior del Magisterio con derecho a plazas de Inspección que se hallen en expectación de destino, a fin de que soliciten dichas vacantes en el número preceptuado en dicho artículo, proveyéndose según las listas de salida de la Escuela.

Las plazas de Inspectores restantes se proveerán por oposición libre, debiendo hacerse por la Dirección general el correspondiente anuncio en la forma que previenen los artículos 28 y siguientes del ya citado Decreto.

5.º Igualmente se procederá a cubrir con los Inspectores aprobados en expectación de destino las plazas de nueva creación en Madrid y Barcelona, anunciándose nuevo concurso-oposición, en la forma reglamentaria, para proveer las que no sean cubiertas, por falta de opositores aprobados, por este medio.
(«Gaceta» 15 Septiembre.)

O. D. de 5 septiembre, convocando oposiciones a plaza de Inspectores de Primera enseñanza:

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Anunciar, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden, la provisión de 52 plazas de Inspectores de Primera enseñanza, a oposición libre, descontadas las que correspondan a los alumnos procedentes de la Escuela Superior con derecho reconocido.

2.º Podrán aspirar a tomar parte en los ejercicios los Maestros nacionales menores de cuarenta y cinco años de edad que acrediten cinco de buenos servicios en propiedad en Escuelas públicas, los graduados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Central y los Maestros normales procedentes de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º Los solicitantes presentarán con la instancia una Memoria comprensiva de su labor en la enseñanza, los que sean Maestros en ejercicio, o sobre un tema de investigación pedagógica, los que no lo sean. Aquellos, además, unirán uno o varios informes de la Inspección profesional en los que, bajo su responsabilidad, testimonien acerca de los extremos que comprende dicha Memoria y del concepto que merece el Maestro como profesional. Podrán también todos los aspirantes presentar los trabajos que deseen sean tenidos en cuenta a los efectos de los ejercicios.

4.º Cada solicitante deberá entregar para los gastos de la oposición la cantidad de 50 pesetas en la Habilitación del Ministerio, debiendo unir a su documentación el oportuno recibo de entrega.

5.º Los ejercicios de esta oposición serán los preceptuados en el artículo 29 del Decreto de 2 de diciembre último y la provisión de vacantes se regirá por lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de dicho Decreto.

6.º Oportunamente se publicará la lista de admitidos, se hará el nombramiento del Tribunal calificador y se darán los plazos necesarios para rectificaciones, reconvenciones y comienzo de los ejercicios. («Gaceta» 15 septiembre).

Orden de 2 de septiembre de 1933, dictando reglas relativas al acoplamiento del Profesorado de Normales:

«Vista la Orden ministerial de este Departamento fecha 20 de abril último, por la que se dictan disposiciones conducentes al acoplamiento del Profesorado numérico de las Escuelas Normales del Magisterio primario, y en consideración al derecho de aquellos Profesores que en virtud de las referidas normas, se han visto obligados a cambiar la enseñanza que anteriormente tenían encomendada para encargarse del desempeño de las clases correspondientes a otras distintas,

Este Ministerio ha acordado que los Profesores a quienes, en cumplimiento de los párrafos segundo y tercero de la indicada Orden, se les ha impuesto tal deber, puedan en lo sucesivo, y para efectos de antigüedad en los servicios respecto a los concursos de traslado, alegar y hacer valer como tiempo de efectividad en la asignatura dejada de desempeñar los que acrediten haber prestado en la nueva enseñanza a que pasan, derecho que únicamente podrán acreditar quienes, en cumplimiento de la repetida disposición, se hayan visto obligados a tal cambio en la misma Escuela Normal, pero no quienes lo hayan realizado voluntariamente mediante concurso de traslado.—P. D., Santiago Pi y Suñer.»

(«Gaceta» del 13.)

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-21-9-1933

Colegio de sordomudos y ciegos.—Se ha publicado una disposición sobre funcionamiento de los Colegios nacionales de sordomudos y ciegos, por separado, y que al frente de cada uno de ellos, exista un Director que percibirá un sueldo de 6.000 pesetas, quinquenios de 500, más 5.000 de indemnización por dirección. Estos



propondrán todo lo referente a la organización y marcha de los citados Colegios, y un plan de estructuración de dichas enseñanzas en toda España, sobre las que ejercerán funciones inspectoras.

También se publica la plantilla del profesorado de cada Colegio.

Toma de posesión.—A las doce de la mañana, de ayer miércoles, se celebró en el Ministerio de Instrucción pública, el acto de tomar posesión el nuevo Director general de Primera Enseñanza D. Ramón González Sicilia. Le dió posesión el saliente Sr. Martínez Linares. Asistieron varios diputados radicales. Hubo frases de elogio entre ambos, presentando el saliente al Sr. González Sicilia, al personal de la casa.

Prórroga de matrícula.—Publicada en la «Gaceta» del 16, una orden del Ministerio con órdenes a que han de ajustarse los alumnos para matricularse en la actual convocatoria, y siendo este día el último plazo de matrícula, por lo que no se han podido acoger muchos a los beneficios de ella, se ha dispuesto la prórroga del plazo de matrícula hasta el día 24 del actual.

Un banquete.—Varios profesores de Escuelas Normales se proponen obsequiar con un banquete a sus compañeros D. Miguel Santaló, actual Ministro de Comunicaciones, y al señor González Sicilia, Director general de Primera Enseñanza.

NOTICIAS

Validez de servicios.—Los Maestros interinos de la provincia de Toledo se han dirigido al Ministro de Instrucción pública en solicitud de que en los próximos cursillos, a los Maestros que lleven cierto número de años de servicio se les concedan algunos puntos en la concepción sobre los demás, como premio a sus servicios y prácticas, ya que esto corresponde con el segundo Escalafón de interinos, ya agotado, según el cual se les concedía a aquellos interinos la Escuela en propiedad.

Añaden, que antes del advenimiento de la República, se concedió la propiedad de Escuelas a los interinos que llevaban cinco años de servicio, y que su anulación produjo gastos a los solicitantes y no desvirtuó el espíritu de justicia de aquella disposición que pretendía premiar los buenos servicios prestados.

Y, por último, que en todos los Ministerios y dependencias del Estado se han reservado siempre, con preferencia, las vacantes para ser cubiertas por los interinos que las desempeñaban.

Director.—Ha sido nombrado Director general de Primera enseñanza, al diputado a Cortes D. Ramón González Sicilia, Director de la Escuela Normal de Sevilla.

Escuelas.—Para sustituir la enseñanza de las Congregaciones religiosas, deben crearse en esta provincia las siguientes Escuelas:

Atienza, una de niños y una de niñas; Espinosa de Henares, una de niñas; Guadalajara (capital), una y seis; Molina de Aragón, tres y tres; Pastrana, una y tres; Sigüenza, tres de niñas.

Visita.—Una numerosa Comisión de Maestros cursillistas aprobados en los cursillos convocados en 1931 ha visitado al Ministro de Instrucción Pública para rogarle se active la colocación en propiedad de los aspirantes al Magisterio que figuran en las listas publicadas.

El Sr. Barnés prometió interesarse de este asunto, así como estudiar el medio de que se les consideren en propiedad provisional los servicios prestados en las escuelas con carácter interino, hasta que puedan ser colocados en las escuelas que les correspondan.

Los visitantes salieron del despacho del señor Ministro muy esperanzados.

Prórroga.—Se ha prorrogado el plazo de matrícula en los Institutos hasta el día 24 del actual para los alumnos de enseñanza no oficial que han de examinarse en la actual convocatoria a tener de lo dispuesto en la orden del día 16 del corriente mes.

Extraordinario.—Nuestro colega de Huelva «Unión del Magisterio», con motivo de la celebración de la Semana Pedagógica en junio último en dicha capital, ha publicado un excelente número extraordinario en papel estucado y con numerosos fotografías.

Reelegidos.—En la Asamblea de la Confederación de Maestros recientemente celebrada, han sido reelegidos por acamación para los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario, D. Aurelio Ruiz Alcázar, don Ladislao Santos Arcediano y D. José Alfaro Arpa.

Concurso.—Se anuncia a concurso la plaza vacante de Auxiliar de Ciencias de la Normal del Magisterio de esta capital.

Rectificaciones.—Parece que serán numerosas las rectificaciones que se harán a los nombramientos definitivos del último concurso de traslado, especialmente en lo que se refiere a desestimación de instancias, admisión de renunciaciones y otros incidentes.

Interinidades.—La Dirección general de Primera Enseñanza, resolviendo consultas formuladas, ha dispuesto que para el ingreso en nómina deberán los Maestros interinos justificar han cumplido la edad de 20 años conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto del Magisterio en vigor.

Escuela Normal.—Han terminado los exámenes para ingreso en el grado profesional del Magisterio primario, habiendo aprobado los siguientes Maestros de ambos sexos:

Señoritas Visitación Bueno Martínez, Angeles Elegido Alonso, Gloria Rubio Barahona, María de los Dolores González Sánchez, Benita Criado Muñoz, Perpétua González Perdices, María Andrés Román,

Luisa Moreno Alcalde, Consuelo Sacó Aragonés y Rosario Marqueta Marco.

Y señores D. Florencio Peromingo, D. Antonio Monllor Angulo, D. Federico González Ibarra, don Gervasio Martín Cotano, D. Rodolfo Rodríguez Morales, D. Hermenegildo López Heredia y D. Avelino Antón Auñón.

A todos la enhorabuena.

Los opositores del 28 —Estos Maestros han elevado por conducto reglamentario una instancia a la Dirección general solicitando la siguiente distribución de plazas para el próximo concurso:

Grupo primero, categorías primera, segunda y tercera, la componen 1.330 individuos, 5 por 100, 350 plazas.

Grupo segundo, categorías cuarta y quinta, la componen 4.000 individuos, 15 por 100, 1.050 plazas.

Grupo tercero, categoría sexta la componen 13.500 individuos, 40 por 100, 2.800 plazas.

Grupo cuarto, categoría séptima, la componen 10.000 individuos, 40 por 100, 2.800 plazas.

Exámenes.—Mañana sábado, 23 del corriente, darán principio en el Instituto provincial de 2ª Enseñanza los exámenes de Septiembre del curso 1932-33. Dicho día serán los ejercicios del primer curso, el día 25, lunes, los de ingreso y los días 26, 27 y 28 los exámenes de los demás cursos, dando principio a las nueve de la mañana.

Tribunal.—Se ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios a plazas de Maestros para escuelas en el extranjero:

Presidente, D. Lorenzo Luzuriaga.

Vocales: el Inspector D. Juan Comas y la Maestra D.ª Eloisa Velasco.

Corrida de escalas.—La última que ha publicado la «Gaceta» de Madrid, comprende los siguientes ascensos:

- Maestros: A 8.000 pesetas el número 395.
- A 7.000 desde el número 973 al 976.
- A 6.000 desde el 1.857 a 1.860.
- A 5.000 desde el 3.172 al 3.178.
- A 4.000 desde el 98 al 104 de la lista de 1928.

- Maestras: A 8.000 pesetas el número 403.
- A 7.000 desde el número 914 al 915.
- A 6.000 desde 1.827 al 1.833.
- A 5.000 desde el 3.148 al 3.154.
- A 4.000 desde el 76 al 86 de la lista de 1928.

Nombramiento.—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Peñalver, la distinguida Srta. María Munilla Parrilla, hermana de nuestros buenos amigos D. Angel y D. Faustino Munilla, Secretarios de Peñalver y de Beleña de Sorbe, respectivamente.

Reciba tanto dicha compañera y como sus hermanos nuestra cordial enhorabuena.

Sobre exámenes.—La «Gaceta» del sábado publicó la siguiente disposición:

Primero. Podrán examinarse en la próxima convocatoria de Septiembre de dos o más cursos completos del plan de 1903 alumnos que hubieren cumplido

la edad de doce años antes del 15 del corriente mes, fecha que termina el período de matrícula.

Segundo. No podrán verificarse exámenes en la convocatoria próxima de Septiembre del segundo año del plan moderno, publicado en la «Gaceta» de 16 del pasado Agosto, el cual empezará a regir en el próximo curso académico.

Tercero. Los alumnos que, cumplidos los doce años antes de la fecha expresada, hubiesen aprobado el primer año del plan nuevo o estuviesen matriculados de las asignaturas del mismo, podrán examinarse de dos o más cursos del plan de 1903, renunciando previamente a la matrícula y derechos de dicho plan.

Cuarto. Podrán examinarse, por última vez, en la convocatoria de Septiembre próximo, los alumnos a quienes faltan para terminarlo una o dos asignaturas del Bachillerato elemental o algún ejercicio del extinguido Bachillerato universitario.

El Consultor de los Bordados.—He recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	8,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	meses, o sean 12 cuadernos	5,00
lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0,50

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCION ANUAL 15 AL SESTRES

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Conch



“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D.ª	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D.ª	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D.ª	18'00
Enciclopedia para niños..	24'00	Catecismo de Agricultura	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte.....	20'00
Deberes de los niños....	18'00	Aritmética, por Gallego..	6'00	Rudimentos de Aritmética	8'00
Lenguaje de los niños...	15'00	Aritmética para los niños	4'80	Lecciones de Cosas.....	14'00
Geografía para niños . . .	10'20	Catecismo Ripalda, el 100	10'00	Soluciones Analíticas, ej.	9'50
Tesoro Escuelas, edición C	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50
Tesoro Escuelas, ed. A y B	24'00	mo, el 100.....	20'00	Silabario 1.ª, por Fernan-	3'00
Carmencita.....	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	dez, el 100.....	3'00
Lectura de Versos y ma-		unidos, el 100.....	30'00	Tablas del Sistema métri-	
nuscritos.....	24'00			co decimal, el 100.....	3'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-		HERNANDO		Cartilla 1.ª de la casa, el 100.	4'50
do preparatorio.....	15'00	Corazón de Amicis..... D.ª	24'00	Cartilla 1.ª Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-		Pepe 1.ª.....	9'00	Cartilla 2.ª Florez, el 100.	16'00
de Elemental.....	30'00	Pepe 2.ª.....	12'00	Papel pautado Caballero,	
Cuentos del Abuelo. Edi-		Pepe 3.ª.....	15'00	resma.....	12'00
ción corriente.....	18'00	Pepe 4.ª.....	18'00	Papel pautado Iturzaeta,	
La Buena Juanita	15'00	Epítome Gramática R.		resma.....	12'00
La Perla del Hogar.....	15'00	Academia, rústica, do-		Pizarras, número 1..... D.ª	4'50
Historia de España.....	12'00	cena neto.....	6'00	" " 2.....	6'00
Frasas y Cuentos. Edición		Epítome Gramática R.		" " 3.....	7'00
corriente.....	15'00	Academia, cartóné, do-		" " 4.....	8'50
Cuentos del abuelo. Edi-		cena neto.....	9'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50
ción económica.....	9'00	Gramática R. Academia,		Porta-plumas económicos,	
Gramática, por Calleja...	6'00	en rústica.....	10'00	la gruesa.....	4'00
Obligaciones del Hombre.	6'00	Gramática R. Academia,		Plumas corte español del	
Geometría, por Fernández	6'00	en cartóné.....	12'00	1 al 6, la caja.....	3'50
Lectura de Manuscritos..	9'00			Plumas Corona corriente,	
Frasas y Cuentos.....	9'00	DALMAU		la caja.....	3'50
La Perla del Hogar. Edi-		Camarada 1.ª parte..... D.ª	9'50	Plumas oblicua dorada, c.	3'50
ción económica.....	9'00	Camarada 2.ª parte.....	9'50	Plumas oblicua blanca, c.	3'50
La Buena Juanita. Edición		Infancia.....	17'00	Gomas de borrar para lá-	
económica.....	9'00	Deberes.....	16'50	piz, la caja.....	3'50
Catón, de Seljas.....	5'00	España mi Patria, comp.ª	33'00	Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Catón, de Aroca.....	6'00	España mi Patria, sencillo	21'00	Clarión, el paquete.....	0'25
Fabulas de Iriarte.....	9'00	Primer Manuscrito.....	14'00	" ".....	0'50
Fabulas de Samaniego ..	9'00	Segundo Manuscrito.....	25'00		
Catecismo Hist.ª Fleury..	6'00				

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, preparase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteóricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 89 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

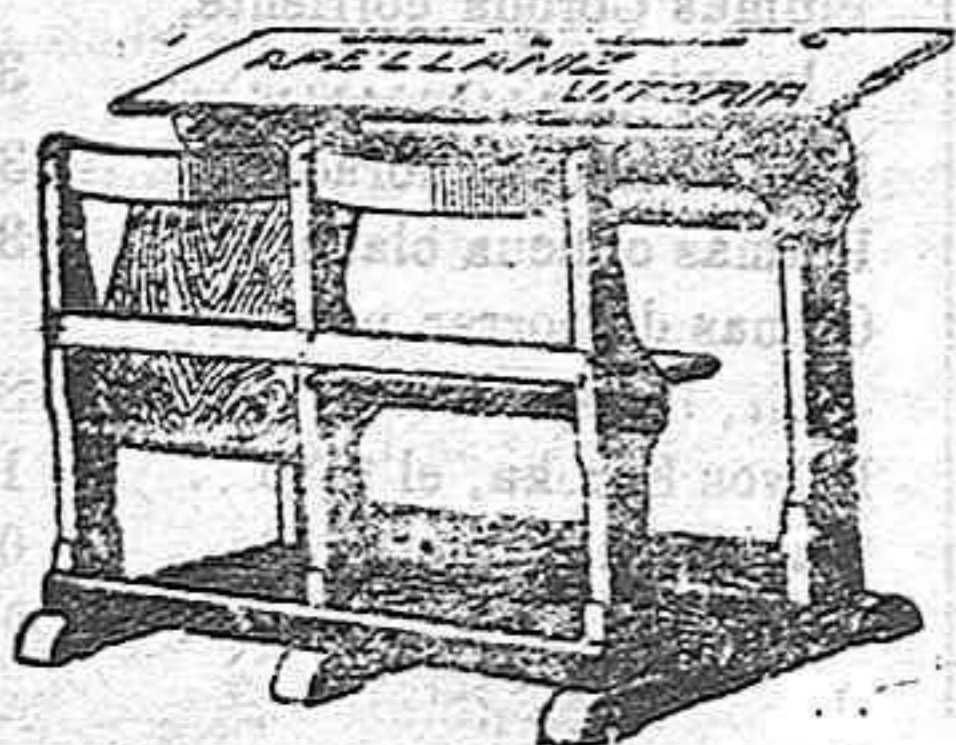
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordoño Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.